RESOLUCIÓN N° 255
(9 de OCTUBRE de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-008-2026 cuyo objeto es:

"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAMPARAS Y DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTA.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007 de 2012 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la secretaria de infraestructura mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo el proceso de contratación de **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAMPARAS Y DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**. Por valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.956.950) M/CTE** conforme al contenido de los mismos.

El municipio inicio proceso contractual de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.956.950) M/CTE** Con la publicación de pre pliegos, aviso y estudios previos el día 16 de septiembre de 2026 y se ordenó la apertura el 23 de septiembre del 2026 mediante resolución número 234.

Que dentro del proceso de selección se presentaron las correspondientes observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad, a los oferentes dentro del término del cronograma de actividades garantizando el principio de transparencia contractual y la pluralidad de oferentes en relación con la normatividad que rige la contratación pública.

De conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, el día 29 de septiembre de 2026, se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE UNO	
Nombre	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S
Id. Proponente	Nit 901136022-5
Representante Legal	DUITAMA LAGOS PATROCINIO
Identificación	4059604
Dirección	CL 5 6 86
Teléfono	3112004588
Correo Electrónico	patro123456@hotmail.com
No. Folios del sobre 1 Requisitos habilitantes y Propuesta Económica	625 folios sobre 1 (requisitos habilitantes) 3 folios sobre 2 (propuesta económica)
Póliza No.	600-47-994000081018 ANEXO 0
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA
Vigencia	29/09/2026 hasta 04/01/2026
Tomador	CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S
Asegurado	MUNICIPIO DE SOCOTA
Valor Asegurado	$ 14,995,695.00
Fecha de radicación de la propuesta	29/09/2026 2:09 PM
¿Medio magnético de los documentos digitales?	SI SECOP 2
Valor de la propuesta	**CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.956.950) M/CTE**

La propuesta económica presentada por parte CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S **con** Nit 901136022-5 **representada legalmente por** DUITAMA LAGOS PATROCINIO con cedula de ciudadanía 4059604 por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA**

Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.956.950) M/CTE. En la Convocatoria Pública **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-008-2026**, un oferente fue habilitado, para lo cual se llevo a cabo la evaluación del oferente, determinando que la empresa CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, por lo anterior se aplica lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

El Comité de Evaluación **recomienda:** que una vez verificados los documentos por el comité evaluador y revisada la oferta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S **con Nit.** 901136022-5 **representada legalmente por** DUITAMA LAGOS PATROCINIO con cedula de ciudadanía 4059604. **CUMPLE** con lo solicitado dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. PC-MS-SA-006-2026 "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAMPARAS Y DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ": por lo tanto,** se recomienda adjudicar al no existir observaciones a la evaluación definitivo, por ende, se da traslado del informe en los términos establecidos en el cronograma de los pliegos de condiciones.

Que el alcalde en uso de las facultades, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **CONSTRUCTORA & DISTRIBUIDORA JPRINT INGENIEROS S.A.S con Nit.** 901136022-5 **representada legalmente por** DUITAMA LAGOS PATROCINIO con cedula de ciudadanía 4059604**.** El proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. PC-MS-SA-008-2026 OBJETO: "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LAMPARAS Y DEMAS ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO RURAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ":** Por haber cumplido con los requisitos exigidos en evaluación jurídica, evaluación técnica y de experiencia, por el valor **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($149.956.950) M/CTE.** Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en el municipio de SOCOTA a los nueve (09) días del mes de OCTUBRE del año Dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Miguel Angel Unibio Bonilla	Alexander Montañez	Adiel Panqueba Chía
Tecnico Administrativo	Asesor Juridico	Alcalde municipal